



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION - CD - N°

393/06

SALTA,

Expediente N° 12.138/04

20 OCT 2006

VISTO:

La nota presentado por la alumna Andrea Paola GRANADOS L. U. N° 605.043 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis, contando con aval de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 181 vta. aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 234/06, en el cual sugiere hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 15/06 del 17/10/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Andrea Paola GRANADOS L.U. N° 605.043 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 40 (cuarenta) días a partir de la fecha de notificación para la presentación del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud